

CIRCULAR No.2913

EXP:9726/2008

RR

Montevideo, 11 de junio de 2009

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 87 de fecha 30 de diciembre de 2008, dictó la siguiente:

"VISTO: Los hechos ocurridos en el Liceo N°8 con el prof. **Washington VAZ FASCIOLO**, de la asignatura Inglés ;

RESULTANDO: Que por Resolución de este Consejo de fecha 12/06/2008, S.C. N° 35, se dispuso la instrucción de sumario administrativo al mencionado docente con suspensión del cargo y retención del 50 % de sus haberes;

COSIDERANDO: I) Que de la instrucción practicada pudo probarse responsabilidad funcional en las actitudes del sumario;

II) Que sobre las denuncias de los alumnos de 3ero. 1 sobre situaciones y actitudes del Prof. VAZ hacia las alumnas, y sobre que las clases eran un caos, queda demostrado que el docente se apartó totalmente de su rol profesional;

III) Que habiendo existido ya antecedentes por los mismos motivos, se advierte que el docente no ha modificado sus actitudes confundiendo permanentemente los roles con los estudiantes.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

I) Sancionar al Prof. Washington VAZ FASCIOLO con la exclusión de las Listas de los Interinatos y Suplencias de todas las asignaturas en todo el país en forma definitiva;

II) Dar por concluido el sumario administrativo instruido al referido docente, disponiendo el cese de las medidas preventivas decretadas ."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL